



RESOLUCION No. 433-P/CND-IPD-91

Lima, 24 de MAYO de 1991

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 310-89-EF se aprueba el Procedimiento de Pagos del Tesoro Público por el cual se establece que en cada entidad se designará a los -- funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias aperturadas en el Banco de la Nación;

Que el Presupuesto para el período 1991 está financiado con recursos propios provenientes del Tesoro Público para lo cual es necesario aperturar las Sub-Cuentas Bancarias de la Cuenta Principal del Tesoro Público en el Banco de la Nación, una para Gastos relacionados a Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Pensiones y la otra para Bienes, Servicios e Inversiones;

Que es necesario determinar en el Instituto Peruano del Deporte a la Oficina Giradora, a los Funcionarios que tendrán a su cargo la firma de cheques contra las Cuentas Corrientes del Tesoro Público durante el ejercicio presupuestal 1991;

Que de acuerdo a las Normas Generales del Sistema de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral N° 116-90-EF/77.15 y con las Directivas emitidas por la Dirección General de Tesoro Público, debe expedirse la respectiva Resolución Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. 328, Ley 25294 Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1991;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR a la Oficina General de Administración como la Oficina Giradora que utilizará todos los documentos de Procedimientos de Pagos del Tesoro Público, cumpliendo con lo dispuesto en el Punto 5.2 de la Resolución Directoral N° 116-90-EF/77.15

ARTICULO 2°.- El Instituto Peruano del Deporte -IPD- se encuentra ubicado en el Estadio Nacional Puerta N° 29 -Tribuna Sur-, Apartado Postal 2243, Teléfono : 33-2868 33-4192 -Anexos 23 y 24.-

//..



RESOLUCION No. 433-P/CND-IPD_91

Lima, 24 de MAYO de 1991

ARTICULO 3°.- El Instituto Peruano del Deporte -IPD- para el período presupuestal 1991 cuenta con la siguiente estructura programática :

- VOLUMEN	6	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	10	EDUCACION
- PLIEGO	22	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	01	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA
- SUB-PROGRAMA	001	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- SUB-PROGRAMA	101	OBRAS DE CONTINUACION
- SUB-PROGRAMA	102	NUEVAS INSTALACIONES
- SUB-PROGRAMA	103	REACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES

ARTICULO 4°.- Designar a los funcionarios responsables en el manejo de las Sub-Cuentas Bancarias de la Cuenta Principal del Tesoro Público en el Banco de la Nación, destinada la 1era. : para el pago de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Pensiones y la 2da. para el pago de Bienes, Servicios e Inversiones.

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	L.E.
DORIS HURTADO RAMIREZ	Jefe (e) OF. ADMINISTRACION	08085319
ZOZIMO CESAR AUCARURI VERA	Jefe (e) Unidad TESORERIA	06045622

SUPLENTE :

LUIS ALBERTO HERRERA MONASI Director Ejecutivo Nacional 08776075
CPC EFRAIN HIDELSO CORONEL VASQUEZ, Jefe Unidad Contabilidad (e) 07719869

ARTICULO 5°.- Transcríbase la presente Resolución a la Dirección General de Tesoro Público; tres copias para la Sub-Cta. destinada a Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Pensiones y tres copias para la Sub-Cta. destinada a Bienes, Servicios e Inversiones.

ARTICULO 6°.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 044-AD-91 de 28 de enero de 1991.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
AS.RC



[Firma]
Dr. LUIS PICATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

